



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2573352.005

San Marcos, 23 de diciembre del 2025.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 2865-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de octubre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2534061.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 03 de noviembre del 2021, se declara viable la inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N°2534061, con un monto de inversión de S/ 1,013,180.05 (Un Millón Trece Mil Ciento Ochenta con 05/100 soles).

Que, con fecha 29 de noviembre del 2021, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION N° 884-2021-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N°2534061; por un monto que asciende a S/ 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles), con plazo de 30 días calendarios luego de haber suscrito el contrato.

Que, con fecha 08 de abril del 2022, el Expediente Técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N°2534061; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°146-2022/GM/MDSM, con un monto de S/ 2,804,225.40 (Dos Millones Ochocientos Cuatro Mil Doscientos veinticinco con 40/100 soles).

Que, con fecha 05 de octubre del 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°135-2022-MDSM/CS-Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N°2534061; al CONSORCIO ALLI ALLPA.

Que, con fecha 25 de octubre del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°135-2022-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. N°2534061; por un monto contractual de S/ 2,508,919.23 (Dos Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Diecinueve con 23/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 13 de julio del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°159-2022-MDSM/CS-2**, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061; al CONSORCIO CONSULTORES,

Que, con fecha 09 de agosto del 2022, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 159-2022-MDSM/CS-2**, para la contratación de servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061; por un monto de contrato de S/ 146,735.09 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con 09/100 soles), con un plazo de supervisión de 150 días calendarios.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2022, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, CONSORCIO CONSULTORES, los representantes legales y equipo técnico del CONSORCIO ALLI ALLPA; suscribieron el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2022, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra y equipo técnico del CONSORCIO ALLI ALLPA; suscribieron el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061.

Que, con fecha 01 de febrero del 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra y equipo técnico del CONSORCIO ALLI ALLPA; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**; debido a la dificultad de libre tránsito del acceso a obra, el cual genera desabastecimiento de materiales de obra. En atención a sus funciones contractuales la entidad recomienda la suspensión por un tiempo indeterminado hasta que se solucione los inconvenientes suscitados en el acceso a la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061.

Que, con fecha 13 de abril del 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra y equipo técnico del CONSORCIO ALLI ALLPA; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01**, luego de haber superado la causal que originó la suspensión de plazo de ejecución de obra, se lleva el efecto de reinicio de los trabajos de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061.

Que, con fecha 01 de julio del 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra y equipo técnico del CONSORCIO ALLI ALLPA; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02**, debido a que entidad no absolvió la consulta N°02 realizado por el ing. residente de obra por lo acuerdan la suspensión hasta la absolución de la consultas de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 05 de setiembre del 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra y equipo técnico del CONSORCIO ALLI ALLPA; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02**, una vez superado los inconvenientes que motivaron la suspensión del plazo de ejecución N°02 de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061.

Que, con fecha 12 de setiembre del 2023, según asiento de cuaderno de obra N°212 del residente de obra indica **CULMINACION DE LA OBRA** y comunica a la supervisión que se ha culminado dentro del plazo contractual de 120 días calendarios. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061.

Que, con fecha 26 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°722-2023-MDSM/GDUR/G**, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2534061.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2023, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2534061.

Que, con fecha 20 de agosto del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°895-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061; por el monto final de **S/ 2,583,909.05 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Nueve con 05/100 soles)**.

Que, con fecha 21 de noviembre del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1427-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N°2534061; por el monto de **S/ 146,735.09 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con 09/100 soles)**.

Que, con fecha 22 de mayo del 2025, mediante **INFORME N°1153-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45 inversiones**, que entre ellas con **numeral 31** suscribe el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2534061.

Que, con fecha 23 de mayo del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 954-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45 inversiones**, que entre ellas con **numeral 31** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2534061.

Que, con fecha 31 de julio del 2025, mediante **INFORME N°1742-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2534061.

Que, con fecha 11 de agosto del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1525-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 14 de agosto del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. CON CUI N°2534061, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°006455-2025**, al consultor **JUSTINIANO CANCHA HEYNER REYNALDO**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2534061. Que asciende a la suma de **S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles)**, con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 01 de octubre del 2025 mediante con **CARTA N°001-2025-CONSULTOR-MSFCCO-LTF-HRJC**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2534061.

Que, con fecha 02 de octubre del 2025 mediante **CARTA N°2469-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2534061.

Que, con fecha 15 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°002-2025-CONSULTOR-MSFCCO-LTF-HRJC**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2534061.

Que, con fecha 23 de octubre del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2534061.

Que, con fecha 24 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°003-2025-CONSULTOR-MSFCCO-LTF-HRJC**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2534061, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 28 de octubre del 2025, mediante **CARTA N°2594-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2534061, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 28 de octubre del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

ANCASH", con CUI:2534061, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de 28 de octubre del 2025, mediante CARTA N°126-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2534061, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 2,875,174.11 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro con 11/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 1'388,487.11 (Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 11/100 soles). Un pago pendiente por Concepto de Liquidación de Proyecto de S/ 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil con 00/100 soles); asimismo se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.



(...)

ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 2,875,174.11 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro con 11/100 Soles).

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4274	G	10701887862	CORAL CHALCO RAPHAEL ALEXANDER	2998-CSC	10/05/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 290.00
4274	G	10701887862	CORAL CHALCO RAPHAEL ALEXANDER	2998-CSC	10/05/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 34,510.00
1163	G	10717722774	QUESADA VARGAS BRAYAN JULIO	657-CSC	14/03/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 3,000.00
1163	G	10717722774	QUESADA VARGAS BRAYAN JULIO	889-CSC	17/03/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 5,000.00
3303	G	10701875929	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	3334-CSC	19/05/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 1,008.00
	G	10701875929	SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	3334-CSC	19/05/2022	2.6.8 1.3 1	S/ 7,392.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO							S/ 51,200.00



1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	624	12/04/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 25,039.56
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	625	12/04/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 2,003.00
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	626	12/04/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 23,036.55
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	737	19/04/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 225,852.36



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	738	19/04/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 18,298.00
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	739	19/04/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 213,310.34
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	1747	01/06/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 12,859.00
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	1748	01/06/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 308,618.32
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	2117	14/06/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 18,748.00
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	2118	14/06/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 400,000.00
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	2119	14/06/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 49,948.95
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	2830	25/07/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 29,236.00
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	2831	25/07/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 400,000.00
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	2832	25/07/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 301,660.62
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	6503	05/10/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 15,125.00
775	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	6504	05/10/2023	2.6.2 3.99 2	S/ 363,009.33
14937	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	14937.24.81. 2419414	28/10/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 170,077.02
14937	G	20610094776	CONSORCIO ALLI ALLPA	14937.24.81. 2419604	28/10/2024	2.6.2 3.99 2	S/ 7,087.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO							S/ 2,583,909.05

1.3. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	2983	02/08/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 1,979.95
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	2984	02/08/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 269.00
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	2985	02/08/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 0.99
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	3044	03/08/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 12,423.55
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	3045	03/08/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 4,185.00
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	3046	03/08/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 18,265.52
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	5627	21/09/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 4,050.00
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	5628	21/09/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 29,699.10
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	7252	18/10/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 4,185.00
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	7253	18/10/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 30,689.07
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	10282	05/12/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 1,080.00
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	10283	05/12/2023	2.6.8 1.4 3	S/ 7,919.66
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	15035	16/01/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 1,485.00
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	15036	16/01/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 2,430.00
3485	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	15037	16/01/2024	2.6.8 1.4 3	S/ 16,334.46
10423	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	10423.25.81. 2517501	26/06/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 10,329.81
10423	G	10460685911	BELLO ESPINOZA GESSIL WALTER	10423.25.81. 2517520	26/06/2025	2.6.8 1.4 3	S/ 1,409.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION							S/ 146,735.11





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

1.4. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
16852	G	10704452263	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	17450-CSC	15/12/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 480.00
16852	G	10704452263	FLORES ROBLES VICTOR MANUEL	17450-CSC	15/12/2022	2.6.2 3.99 5	S/ 5,520.00
804	G	10753231931	HERNANDEZ LUCIANO ALEXANDER SHIMIZU	492	05/04/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 2,500.00
903	G	10447081453	SUAREZ LA ROSA SANCHEZ JOSE LUIS	705	17/04/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 4,000.00
965	G	10709730687	CHAVEZ FIGUEROA THORY ANTUANE AMOR	764	19/04/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 8,000.00
963	G	10710168763	ORTEGA DIAZ EFRAIN EDWIN	918	26/04/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 4,000.00
1003	G	10736864911	ANDRES HUANRI ANA YESICA	989	27/04/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 6,000.00
1017	G	10727568307	FIRMA CHAVEZ YOSELITH PRIZ	999	02/05/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 2,500.00
1358	G	10432757256	RAMIREZ LUBO ELENA BERTILA	1572	24/05/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 10,000.00
1347	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	1664	29/05/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 550.00
1347	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	1665	29/05/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 4,950.00
1441	G	10710517199	VARILLAS MUÑOZ JUDITH BENEDICTA	1662	29/05/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 4,500.00
1713	G	10730593355	VERAMENDI RAMIREZ LISBETH	1756	01/06/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 5,000.00
2020	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	2071	14/06/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 550.00
2020	G	20604905801	GRUPO COAL S.A.C.	2072	14/06/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 4,950.00
1123	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	2204	19/06/2023	2.6.2 3.99 4	S/ 3,447.50
1687	G	10479384288	FIGUEROA COCHACHIN EDER JONATHAN	2193	19/06/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 4,000.00
2755	G	20608590731	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ZO & VE S.A.C.	3436	09/08/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 550.00
2755	G	20608590731	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ZO & VE S.A.C.	3437	09/08/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 4,950.00
5893	G	20601908337	TESNO SECURITY S.A.C.	4687	07/09/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 2,132.50
1612	G	10478362078	TTITO ACEVEDO HEIDY JULIETA	5211	15/09/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 3,749.95
8551	G	10727838347	RURUSH DEPAZ EDWIN JAIRO	8568	15/11/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 5,000.00
8680	G	10460654420	VILLEGAS RAMIREZ GIOVANI	8562	15/11/2023	2.6.2 3.99 5	S/ 6,000.00
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO							S/ 93,329.95

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO: S/ 2,875,174.11

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI 2534061, asciende a la suma de S/ 2,921,174.11 (Dos Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Cuatro con 11/100 soles). Como se detalla a continuación:

CONCEPTOS	MONTO (S./)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
-----------	-------------	---------------------------	-----------	-------------------





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 51,200.00			
1.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,800.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.02	PAGO SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	S/ 3,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.03	PAGO SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	S/ 5,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.04	PAGO EVALUACION DE EXPEDIENTE	S/ 1,008.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.05	PAGO EVALUACION DE EXPEDIENTE	S/ 7,392.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,583,909.05			
2.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 50,079.11	2.6.2.3.99.2	TRAMITADO	PAGADO
2.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 457,460.70	2.6.2.3.99.2	TRAMITADO	PAGADO
2.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 321,477.32	2.6.2.3.99.2	TRAMITADO	PAGADO
2.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 468,696.95	2.6.2.3.99.2	TRAMITADO	PAGADO
2.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 730,896.62	2.6.2.3.99.2	TRAMITADO	PAGADO
2.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 378,134.33	2.6.2.3.99.2	TRAMITADO	PAGADO
2.07	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 177,164.02	2.6.2.3.99.2	TRAMITADO	PAGADO
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 146,735.11			
3.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 2,248.95	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 34,875.06	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 20,249.46	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 34,874.07	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 33,749.10	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 8,999.66	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.07	PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 11,738.81	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
4	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 93,329.95			
4.01	PAGO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	S/ 480.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.02	PAGO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	S/ 5,520.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.03	PAGO ADMINISTRADOR	S/ 2,500.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.04	PAGO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	S/ 4,000.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.05	PAGO ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	S/ 4,500.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.06	PAGO A ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 8,000.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.07	PAGO A ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 4,000.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.08	PAGO A CONDUCTOR	S/ 4,000.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.09	PAGO ASISTENTE TECNICO	S/ 6,000.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.10	PAGO A MONITOR	S/ 10,000.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.11	PAGO POR ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	S/ 3,447.50	2.6.2.3.99.4	TRAMITADO	PAGADO
4.12	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	S/ 550.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.13	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	S/ 4,950.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.14	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	S/ 550.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.15	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	S/ 4,950.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.16	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	S/ 550.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.17	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	S/ 4,950.00	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO
4.18	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	S/ 3,749.95	2.6.2.3.99.5	TRAMITADO	PAGADO





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

4.02	PAGO SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO	S/ 2,132.50	2.6.2 3.99 5	TRAMITADO	PAGADO
4.03	PAGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 2,500.00	2.6.2 3.99 5	TRAMITADO	PAGADO
4.04	PAGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 5,000.00	2.6.2 3.99 5	TRAMITADO	PAGADO
4.01	PAGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 5,000.00	2.6.2 3.99 5	TRAMITADO	PAGADO
4.03	PAGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 6,000.00	2.6.2 3.99 5	TRAMITADO	PAGADO
5	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 46,000.00			
5.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
5.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
5.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
5.03	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 25,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
5.03	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	---	NO TRAMITADO	PENDIENTE
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,921,174.11			

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 51,200.00
Ejecución de Obra	S/ 2,583,909.05
Supervisión de Obra	S/ 146,735.11
Gestión del proyecto	S/ 93,329.95
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,921,174.11

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2534061, por el monto final del proyecto de S/. 2,921,174.11 (Dos Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Cuatro con 11/100 Soles).** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2534061, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025-CONSULTOR-MSFCCO-LTF-HRJC, de fecha 24 de octubre del 2025; CARTA N°2594-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 28 de octubre del 2025; CARTA N°126-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 28 de octubre del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2534061, siendo su costo final S/ 2,921,174.11 (Dos Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Cuatro con 11/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 51,200.00
Ejecución de Obra	S/ 2,583,909.05
Supervisión de Obra	S/ 146,735.11
Gestión del proyecto	S/ 93,329.95
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,921,174.11





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 002064 - 2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp.: 2573352



Municipalidad Distrital de San Marcos